



LANÚS
MUNICIPIO

DECRETO

3978

Nº _____

Lanús,

08 OCT 2019

VISTO:

La solicitud efectuada por el Sra. Analía Elizabeth Beltrán DNI N° 26.365.967, que tramita por expediente N° 1000-908374-B-2016 referido a la regularización de dominio, con relación al inmueble designado catastralmente como Circunscripción II, Sección C, Fracción III, Parcela 12a, Sub parcela 12, del Partido de Lanús, donde encuentra asiento su única vivienda familiar.

CONSIDERANDO:

Que la regularización dominial mencionada tiene como requisito se declare el interés social derivado de la situación económica social de los recurrentes y que, de acuerdo con ello, se hallan acreditadas en las actuaciones referidas ut supra, los presupuestos de hecho y derecho establecidos en la Ley Provincial 10.830, artículos 2 y 4 inc. d y e.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las facultades que son de su competencia

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Social la escrituración de la transmisión de dominio, con relación al inmueble designado catastralmente como Circunscripción II, Sección C, Fracción III, Parcela 12a, Sub parcela 12, del partido de Lanús.

ARTICULO 2º: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes, a favor del Sra. Analía Elizabeth Beltrán DNI N° 26.365.967 conforme lo previsto en la Ley Provincial N° 10.830, artículos 2 y 4 inc. d y e.

ARTICULO 3º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento las Secretarías de Gobierno, de Economía y Finanzas y de Desarrollo Humano. Cumplido vuelva a la Dirección de Regularización Dominial, para continuidad del trámite ante la Escribanía General de Gobierno provincial.



Lic. Damián Sala
Secretario de Desarrollo Humano

Ac. Néstor Grindetti
Intendente Municipal